



Córdoba, 04 de marzo de 2010

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, Mgter Shirley Saunders, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Lic María Eugenia Danieli DNI 24073378;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08 y se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art 1°-** Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Lic María Eugenia Danieli según modelo que corre a fs 39/40 del expediente de referencia.

**Art 2°-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic María Eugenia Danieli entre el 01 de febrero de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

**Art 3°-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art 4°-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 41 /2010**

  
MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS